



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0746-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 05 de junio de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en veintiocho (28) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Escuela de Posgrado, con el Oficio N° 871-2018-UNHEVAL/EPG-D, manifiesta que el docente encargado del curso Dr. Wilder Antonio Dominguez Espiritu solicita su pago por el servicio prestado como docente encargado del curso dirigido: Políticas y Legislación Ambiental lo cual se encuentra conforme y brinda un buen servicio académico a la Escuela de Posgrado, sede central; por lo cual solicita el reconocimiento de deuda para los ejercicios anteriores del año 2018 de acuerdo a la planilla adjunta;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 435-2018-UNHEVAL/OPYP-D, remite el Informe N° 1269-2018/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con crédito presupuestario para reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores 2017;

Que el artículo 35° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto precisa que "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o del derecho del acreedor..." la misma que debe ser concordada con el artículo 36.1° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto que prevé: "El pago es el acto mediante el cual se extingue en forma parcial o total, el monto de la obligación reconocida, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente. Se prohíbe efectuar pago de obligaciones no devengadas";

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 4885-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **RECONOCER** como deuda de ejercicios anteriores, el monto de **S/. 300.00** (trescientos con 00/100 soles), afecto a la Especifica de Gasto 23.27.11 99 Servicios Diversos, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 094; para el pago a favor del Dr. WILDER ANTONIO DOMINGUEZ ESPIRITU, por el dictado del curso dirigido Políticas y Legislación Ambiental, de la Escuela de Posgrado; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL